

Número 16.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos

Tenientes de Alcalde

D. José Antonio Muñoz Márquez

D. Juan Antonio Díaz Romero

D. Juan Bernal Baeza

D. Manuel de la Marta García

Concejales

D^a Manuela Forja Ramírez

D. Juan Manuel Montes Delgado

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Vicente José García Vegazo

D. Domingo Sánchez Rizo

D. Felipe Márquez Mateo

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

D. Francisco Segarra Rebollo

D. Juan Reales Román

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Justo de la Rosa Jiménez

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Municipal

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión durante el punto 2º, los Concejales D. Manuel J. Helices Pacheco, D^a Rosa María Gatón Ramos, D^a Encarnación Niño Rico y D: Francisco Segarra Rebollo, y durante el punto 9º el Concejal D. Justo de la Rosa Jiménez, justificándose la ausencia del Concejal D. José Manrique de Lara Fuentes.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACION DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 13 DE AGOSTO Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 13 de agosto y 9 de septiembre de 1998, números 14 y 15, respectivamente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los quince Concejales presentes, acuerda aprobarlas, sin discusiones ni enmiendas, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

(Se incorpora a la sesión el Concejales D. Manuel J. Helices Pacheco siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos)

2.1.- Dar cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de cambio de fecha de celebración del Pleno Ordinario.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia, de cambio de fecha de celebración del Pleno Ordinario, pasando a celebrarse en el día de hoy 13 de octubre, por coincidir la hora con la convocatoria para la constitución de la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua a la Zona Gaditana, prevista para el jueves 8 de octubre.

(Se incorpora a la sesión los Concejales Dª Rosa Mª Gatón Ramos y Dª Encarnación Niño Rico siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos)

2.2.- Dar cuenta de comunicación de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la comunicación que dirige al Sr. Alcalde la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, Ministerio de Medio Ambiente, que dice:

“En contestación a su carta del pasado día 9 de septiembre en la que da traslado a esta Dirección General del Certificado de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de agosto y solicita “la desafectación de la playa del Almirante, al estimar que la misma no tiene ningún interés para la Defensa Nacional”, le informo que dicha playa sí está declarada de interés para la Defensa Nacional, a propuesta del Ministerio de Defensa e incluida en la Base Naval de Rota, ajustándose a la Ley de 12 de marzo de 1.975. Zona militar de Costas y Fronteras. Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional y a su Reglamento.

Por otro lado, esta Dirección General carece de competencias para afectar o desafectar bienes a la Defensa Nacional, por lo que ruego que sus peticiones en tal sentido, las dirijan a los organismos competentes del Ministerio de Defensa.

Desde un punto de vista medioambiental la llamada “playa del Almirante”, conserva en muy buen estado sus valores naturales tanto de la playa como de la trasplaya, al no haber sido urbanizada y respetarse su vegetación autóctona por lo que no parece indicada la realización de actuación alguna sobre ella, distinta de su mera conservación y preservación de dichos valores.”

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que el citado escrito es en contestación al acuerdo plenario reclamando la Playa del Almirante, aunque se trasladó a otros organismos, únicamente ha contestado Costas, diciendo que no son competentes para ello, ni para afectar ni desafectar, opinando no obstante que la playa está muy bien cuidada.

2.3.- Dar cuenta de escrito remitido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, en relación con el Parque Integral de Rota.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del escrito remitido por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo, en relación con el Parque Integral de Rota, que dice:

“En referencia al escrito recibido en esta Sociedad Estatal, enviado por ese Excmo. Ayuntamiento, en el que solicita que formalmente sea ofrecida una contestación relativa a la denuncia o no del Convenio suscrito entre ese Excmo. Ayuntamiento de Rota y SEPES en agosto de 1.991, le transmitimos la decisión alcanzada, así como las razones fundamentales por la que ésta se adopta.

Tal y como anticipamos en las reuniones mantenidas con miembros de esa Corporación Municipal, de la empresa propietaria de los terrenos, TORREBREVA, S.A., y de la Sociedad Costa Ballena, tanto en nuestras oficinas de Madrid, como después en las dependencias de esa Alcaldía, los planteamientos iniciales de desarrollo de la pieza urbanística "Parque Integral de Rota" dado su marcado carácter turístico y orientación hacia el ocio y los servicios de apoyo al complejo turístico residencial-hoteler "Costa Ballena", no eran entendidos desde la Dirección de Producción de esta Entidad como integrantes de sus objetivos generales y prioritarios.

Estos planteamientos iniciales recogidos en los documentos de planeamiento redactados, se han visto además variados por sus promotores, TORREBREVA, S.A. para, adaptarlos a las demandas reales del mercado, que reclama nuevas necesidades detectadas tras largos años de estudios y acciones de comercialización de la Actuación Urbanística "Costa Ballena", hoy una realidad, con altos índices de comercialización.

Las nuevas necesidades identificadas hacen si cabe, mayor énfasis en el uso terciario, deportivo y de ocio propios de un área turística, desapareciendo casi por completo cualquier referencia al uso industrial o parque empresarial inicialmente previsto y del que se tienen dudas sobre su demanda potencial, reconsiderando su conveniencia como actuación prioritaria para pasar a ser actuación marginal si alguna empresa así lo requiera.

De esta forma, el uso predominante sería un uso terciario y de equipamiento, mas un área residencial-turística integrada en una zona deportiva de golf, hípica, polideportivo, etc. de apoyo al desarrollo principal "Costa Ballena", usos éstos de especializada gestión y proceso de diseño, muy distintos de los habitualmente articulados por SEPES.

Dado este marcado carácter turístico del proyecto, y analizadas dichas nuevas necesidades en el marco del PROGRAMA DE INVERSIONES (1998-2002), entendemos que el modelo de actuación propuesto no se ajusta a los planes estratégicos de esta Entidad Estatal, desestimando, por tanto, nuestra participación en la misma.

Por ello, y en aras a contribuir a la toma de decisiones de ese Excmo. Ayuntamiento, les trasladamos la decisión adoptada, transmitiéndoles, igualmente, nuestro propósito de elevar dicha decisión como propuesta al Consejo de Administración de esta Sociedad Estatal para su consideración y formalización, tanto respecto al Excmo. Ayuntamiento que Vd. preside, como a la mercantil TORREBREVA, S.A."

El Sr. Secretario informa que, en definitiva, lo que viene a decir el SEPES es que dentro de sus planes y de su programación queda excluido el Parque Integral de Rota de Costa Ballena, entre otras razones, dado el marcado carácter turístico del proyecto y analizadas dichas nuevas necesidades en el marco del programa de inversiones, se entiende que el modelo de actuación propuesto no se ajusta a los planes estratégicos de esa Entidad Estatal, desestimando por tanto la participación municipal en la misma.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco Segarra Rebollo, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos)

2.4.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en relación con el recurso interpuesto por D. Juan Manuel de los Santos Granados.

El Sr. Secretario da cuenta de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, estimando el recurso interpuesto por D. Juan Manuel de los Santos Granados contra el acuerdo adoptado, en sesión extraordinaria, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Rota, de 6 de septiembre de 1995, desestimatorio del recurso deducido contra las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas el 27 de diciembre de 1994.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 3 de agosto al 18 de septiembre de 1998, numerados del 2.894 al 3.524, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ROTA.

D. Juan Reales interviene solicitando se le informe por qué no se ha incluido en el Orden del Día un expuesto suyo en relación con el trazado de las vías férreas del tren.

El Sr. Alcalde contesta que esa pregunta se tendría que contestar en el punto de Ruegos y Preguntas, no obstante, le informa que esa cuestión está ya solicitada, habiéndose hecho gestiones con RENFE, que quedó en enviar el contrato de alquiler de la vía; asimismo, informa que por parte de la Fundación de Ferrocarriles, se ha enviado presupuesto del proyecto, si bien comprende desde el Puerto de Santa María hasta Chipiona, por lo que se ha requerido que lo rehagan pero referido al tramo comprendido desde la entrada de Rota por Avda. de la Libertad hasta la Ballena.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre, en la que se dictaminó favorablemente, con los votos a favor del representante del Partido Popular y de la representante del Partido Socialista y la abstención del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, para la fijación de las fiestas locales para el próximo año 1999.

Asimismo, se conoce la propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, que dice así:

“El artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1991 (BOJA 112, del 16.10.93), establece el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, se proponen que para el año 1999 las dos fiestas locales en Rota sean las siguientes:

- Lunes, 3 de Mayo
- Jueves, 7 de Octubre

La primera con motivo de la Feria de Primavera y la segunda por las Fiestas Patronales.”

No habiendo intervención alguna sobre el punto, se somete por la Alcaldía-Presidencia a votación, quedando aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, determinar, como Fiestas Locales en Rota para el próximo año 1999, las siguientes:

- Lunes, 3 de Mayo
- Jueves, 7 de Octubre

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE DIÁLOGO SOCIAL ESPECIALMENTE EL INICIADO SOBRE LA VIABILIDAD DE UN NUEVO MODELO DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO EN EL MEDIO AGRARIO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 27 de agosto, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del representante del Partido Popular y la abstención de los representantes de los Partidos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Mixto, la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, en relación con el proceso de diálogo social especialmente el iniciado sobre la viabilidad de un nuevo modelo de protección por desempleo en el medio agrario.

Asimismo, se conoce propuesta que formula el Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez, que dice:

“El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales está manteniendo con los Interlocutores Sociales un proceso de diálogo social para la construcción de un nuevo modelo de protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. El diálogo social iniciado por el Ministerio, tras la llegada al Gobierno de España del Partido Popular, tiene como antecedentes el Informe de la Ponencia del Congreso de los Diputados (aprobado en el Pleno del 19-5-1994) para estudiar la reforma del Plan de Empleo Rural y del Subsidio Agrario en Andalucía y Extremadura, y los Acuerdos entre la Administración y los Sindicatos de Octubre de 1994 y tiene sus frutos más recientes en el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios suscrito el 4 de noviembre de 1996, con las Centrales Sindicales Fecampo-CC.OO y FTT-UGT y al Acuerdo sobre Política de Inversiones y Empleo Agrario, firmado el 14 de noviembre de 1996 con la organización de empleadores ASAJA.

Todos los interlocutores sociales reconocen que la principal carencia del PER era su incapacidad para generar empleo estable y por ello, los Acuerdos pusieron el énfasis en este aspecto a la hora de reformar el sistema existencia de empleo-protección por desempleo-formación, teniendo muy en cuenta la voluntad política de ir aproximando la protección de los trabajadores eventuales del REASS a los del Régimen General, en la medida en que existieran condiciones económicas favorables para ello.

El sistema de protección por desempleo de carácter contributivo de los trabajadores de cuenta ajena eventuales agrarios estaría basado en los siguientes principios generales:

-Implantación progresiva en el tiempo, de forma compatible con los escenarios de gasto público y sin ocasionar distorsiones en la transparencia y en los costes del mercado de trabajo agrario.

-Universalidad en su aplicación en toda España, sin estar limitado a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

-Misma acción protectora y con similares características a la establecida con carácter general para el resto de los sectores productivos.

-Mantenimiento del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura reconsiderando alguno de sus aspectos.

-Acompañamiento de políticas activas de empleo y formación intensivas específicamente dirigidas a los colectivos de eventuales agrarios y desempleados del medio rural.

Ante las buenas intenciones demostradas por el Gobierno de la Nación y los interlocutores sociales, el Partido Popular cree necesario que por parte de los Ayuntamientos andaluces se apoye decididamente el proceso de diálogo social iniciado sobre la viabilidad de un nuevo modelo de protección por desempleo en el medio agrario y que supone:

1.- Estimular la participación de los empleadores y sindicatos para reformar el modelo existente de ocupación-protección por desempleo-formación reinserción laboral en el campo de Andalucía y Extremadura.

2.- Buscar la concertación con empleadores, centrales sindicales, administraciones y otros agentes sociales, para procurar la puesta en marcha de un nuevo sistema de protección por desempleo de carácter contributivo para los trabajadores eventuales agrarios de toda España.

3.- Mantener los esfuerzos presupuestarios en la protección por desempleo agrario para que no disminuya el nivel de protección ante situaciones no deseadas de desempleo.

4.- Reformular el actual subsidio agrario de tal modo que manteniendo los niveles globales de protección pueda coexistir con el nuevo sistema contributivo en Andalucía y Extremadura, e incentivo el empleo agrario.

5.- Aumentar los esfuerzos presupuestarios en políticas activas de empleo y formación, especialmente encaminadas hacia el empleo estable, que sitúen a los trabajadores agrarios ante mejores oportunidades de ocupación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Partido Popular de Andalucía propone al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

1.- Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a continuar, como hasta ahora, el proceso de diálogo social con los interlocutores sociales, especialmente el iniciado sobre la viabilidad de un nuevo modelo de protección por desempleo en el medio agrario.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Helices, que solo cuando ese modelo de protección por desempleo en el medio rural tenga el apoyo de los sindicatos representativos del sector agrario su grupo votará afirmativamente, porque actualmente entiende que hay una voluntad de diálogo sin llegar al entendimiento para alcanzar unas medidas de consenso entre ambas partes, entre el Gobierno y los agricultores, que son los reales conocedores de la situación tan precaria por la que pasan los jornaleros y agricultores andaluces. Reitera finalmente que solo cuando se alcance ese consenso se contará con el voto afirmativa del Grupo Municipal Izquierda Unida.

El Concejal de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, muestra su conformidad con la propuesta, no así con la exposición de motivos, cuando habla del "mantenimiento del subsidio por desempleo, tanto para Andalucía como para Extremadura reconsiderando algunos de sus aspectos", de lo cual se deduce que viene como una propuesta del Partido Popular a nivel nacional. Manifiesta que por todo ello se va a abstener en la votación, aunque considere que en su globalidad está bien, pero también ve cierta intencionalidad por parte del Partido Popular de modificar el actual subsidio agrario, y esas consideraciones que alega podría suponer un recorte importante a un sistema que viene ayudando de forma solidaria a la agricultura andaluza.

D. Domingo Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, interviene seguidamente, señalando que tiene algunas dudas, concretamente en el punto 5º de la proposición, consenso social con los sindicatos y los representantes agrarios, solicita se le aclare a que aspectos se refiere cuando dice "el mantenimiento del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios en Andalucía y Extremadura, reconsiderando algunos de esos aspectos".

El portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez, informa que precisamente donde más repercusión tiene la finalidad del subsidio agrario es en Andalucía y Extremadura. Aclara además que el Partido Popular no está pretendiendo eliminar el subsidio agrario, sino cambiarlo, que es de lo que

trata su moción, de instar a la Junta de Andalucía y al Ministerio de Asuntos Sociales del Gobierno Central a continuar con el diálogo para llegar a un posible acuerdo y al cambio del actual subsidio agrario, transformándole en subsidio de formación sin eliminar la ayuda económica, mientras tanto no vaya teniendo una salida la mano de obra de los agricultores, al entender el Partido Popular que el subsidio hay que seguir manteniéndole pero complementándolo con formaciones, para que puedan tener alguna salida profesional y paralelamente continuar con el futuro agrario.

De nuevo interviene el Concejal D. Manuel J. Helices, refiriendo que su Grupo entiende que la formación y cualificación en el sector agrario pasa por modernizar los conocimientos en la agricultura actual, pero insiste que si no hay una función de subvencionar de algún modo el mínimo para subsistir difícilmente se podrá conseguir esa formación, reiterando que hasta que no se garantice y se especifique hasta donde va a llegar ese recorte, qué se va a eliminar, qué prestaciones se van a ofrecer, y se entre en matices profundos entiende que no es compatible.

Seguidamente el Sr. Sánchez Rizo expone que en su opinión está bien que se module y se corrija el sistema, y que votaran afirmativamente.

El Sr. Muñoz Márquez refiere que durante los años de Gobierno socialista se ha ido atendiendo demandas de trabajo previo pago de una cantidad par solucionar los problemas, pero que los resultados no han sido nada satisfactorios, por lo que el Partido Popular, viendo el fracaso del PER, en diálogo con los agentes sociales tiene previsto sacar adelante el referido proyecto, preguntando si no es mejor cambiar el actual subsidio del régimen especial agrario adecuándolo al Régimen General, que con toda seguridad irá en beneficio de los trabajadores. Insiste que habida cuenta del fracaso del PER es responsabilidad del Gobierno de la nación buscar una alternativa no solo para seguir cobrando sino para que encuentren un trabajo estable y digno.

Finalizado el debate, se procede a votar la propuesta del Grupo Municipal Popular, quedando la misma aprobada por mayoría, al obtener diez votos a favor (Grupo Popular), siete votos en contra (seis del Grupo Socialista y uno de Izquierda Unida) y dos abstenciones (Grupo Mixto).

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

PRIMERO: Instar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a continuar, como hasta ahora, el proceso de diálogo social con los interlocutores sociales, especialmente el iniciado sobre la viabilidad de un nuevo modelo de protección por desempleo en el medio agrario.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE DOTE DE UN LOCAL-SEDE A LA BARRIADA DE "EL MOLINO" O, EN SU CASO, SE ALQUILE UNO EN LA ZONA Y SE CEDA A LOS VECINOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la que se dictaminó negativamente, con el voto en contra del representante del Partido Popular, las abstenciones de los representantes del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Mixto y el voto a favor de la representante del Grupo Socialista, la propuesta formulada por este Grupo para dotar de un local-sede a la Barriada de "El Molino" o, en su caso, se alquilar uno en la zona y se ceda a los vecinos.

Se tiene conocimiento del texto de la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"Que el pasado año el Grupo Socialista, propuso moción encaminada a facilitar desde el Ayuntamiento la estructuración de nuestro pueblo en Asociaciones de Vecinos, que fueran las voces representativas del sentir, del pensamiento y de las demandas de los vecinos en esos barrios. También esa propuesta venía como consecuencia de una actuación que nuestro Grupo criticó, el premio de un millón de pesetas al mejor proyecto de adecentamiento o mejora de nuestras Barriadas, como ya hoy se puede comprobar no solo teníamos razón en el derroche de ese millón de pesetas, sino que ni siquiera eso servía para poder dotar de mejores infraestructuras a nuestro pueblo, a la vista está que en el caso del Molino, está sin acabar y con poco camino recorrido en la organización y en el funcionamiento del mismo colectivo, que se muere de inanición y de falta de participación.

Nuestro Grupo está convencido que una Barriada sin una voz plural, sin una organización en defensa de sus intereses, en defensa de sus reivindicaciones, donde cualquier demanda que se quiera hacer al Ayuntamiento sea razonada, sea acordada por la mayoría de los vecinos siempre redundará en el bien de la misma, y por lo tanto en el bien de nuestro pueblo. Parece que el Partido Popular prefiere dar un millón de pesetas para callar a determinadas voces, que sin representar a la mayoría de los vecinos, son los portavoces permanentes de una organización donde no existe la participación de la mayoría.

Por todo lo anteriormente este Grupo Socialista quiere hacer la siguiente propuesta, para que sea debatida y aprobada por nuestro Pleno Municipal.

1.- Que se dote de un local-sede a la Barriada del Molino, entendiéndose como tal a toda la zona que va desde la Playa del Rompidillo, hasta Crucero Baleares.

2.- Que en caso de no existir posibilidades de poder ceder un local propiedad del Ayuntamiento, se alquile uno en la zona, se le ceda a los vecinos para que sea el lugar de reuniones, de sus posibles actividades y que sirva como posible aglutinador de los distintos Presidentes de los Bloques allí existentes.

3.- Que se dote a ese local con una mínima Biblioteca de uso Público, con unos fondos que deben de ampliarse en la medida de las posibilidades de nuestro Ayuntamiento, sin olvidar las posibilidades de poder buscar subvenciones en otras Administraciones.

4.- Que se trasladen a ese local y de forma paulatina posibles ofertas de exposiciones de pintura, trabajos manuales o charlas sobre temas de interés de los vecinos."

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que habría son unas normas para que cualquier Asociación de Vecinos pudiera tener opción a conseguir una sede social, opinando que quizás la Barriada del Molino sea la que menos derecho tiene, puesto que se le concedió en su día una subvención de un millón de pesetas y sin embargo aún no han finalizado el proyecto.

Opina que sería conveniente ayudar a todas las asociaciones que estén interesadas en construir una sede social, sin tener predilección por una en especial, por lo que el Partido Popular votará negativamente.

El Concejal D. Felipe Marquez interviene a continuación, señalando que el partido socialista el año pasado hizo una propuesta para revitalizar y formar un tejido asociativo en el pueblo de Rota, el cual no existía, al entender que la única manera de conocer la problemática de las barriadas, de los colectivos, es que tuvieran al menos la posibilidad de conformarse, siendo requisito principal para ello el contar con un lugar físico donde reunirse.

Continúa diciendo que a su grupo le parecía que había que poner sobre la Mesa la disponibilidad del Equipo de Gobierno para que la Barriada del Molino cuente con esa sede, y luego sucesivamente las demás barriadas, y cada año se hiciera un esfuerzo para mejorar la situación

Al mismo tiempo manifiesta no comprender el voto negativo de los partidos en la Comisión Informativa, siendo menos comprensible la concesión de un millón de pesetas, cuando tendría más fácil solución buscar un local adecuado y que una vez que la Barriada fuera funcionando pudiera soportar parte del coste.

El Concejal D. Manuel J. Helices Pacheco informa que ha estado contactando con las asociaciones de vecinos y con vecinos quienes coinciden en que el espíritu asociativo es muy pobre, por lo que temen que se esté queriendo dotar de un espacio físico, de una sede, a una entidad que funciona a remolque de una persona con mucha constancia, pero que luego no tiene el respaldo de una Junta Directiva fuerte, emprendedora, con iniciativas. Comenta que su postura es un poco ambigua, ya que esto podría servir para animar a aquellos que en su día estuvieron en la Junta Directiva, por lo que van a mantener la abstención en el punto.

Por último, añade que debería de hacerse un sondeo a diversos sectores de la población de si en realidad hay interés y necesidad.

Por parte del Sr. Sánchez Alonso se pone de manifiesto que es necesaria la participación ciudadana a través de las asociaciones de vecinos, porque democráticamente es la única manera de hacer participar a las personas dentro de la vida social y política, habiéndose permitido desde el Ayuntamiento esa participación pero que habría que institucionalizarla.

Asimismo, expone que, después de haber oído la hecha por el representante del Grupo Socialista, no está de acuerdo con la propuesta que presentan, puesto que no se puede decidir a mutuo propio qué barriada es que la debe contar con el privilegio de una sede social, cuando no ha sido demandada por los interesados y ni siquiera se sabe si esa asociación está en funcionamiento con una actividad suficiente como para necesitar ese local, entendiendo que más bien se trata del interés de un vecino astuto para instalar un bar donde se reúnan los vecinos. Insiste que no comparten el sistema, ya que ven las asociaciones de vecinos como centros de participación y no como dice la propuesta, lugares donde la gente se pueda aglutinar.

En cuanto al premio de embellecimiento expone que no tiene nada que ver con el asociacionismo vecinal, sino que se pretendía que los vecinos utilizarán el premio de un millón de pesetas, diseñando algo que embelleciera su barriada y no para el alquiler de una sede, y concretamente la Barriada del Molino está invirtiendo el importe del premio conforme al proyecto para que se concedió.

Por último, manifiesta que aunque existe una voluntad clara de potenciar a asociaciones de este tipo, lo cual es necesario, el hecho de buscar un local para una determinada asociación no es la fórmula, porque quizás haya otra con más dinámica de participación, por tanto entiende que habría que reconsiderar la propuesta.

D. Juan Reales solicita quede la propuesta sobre la Mesa, recordando que en la Comisión Informativa de comentó que sería interesante la elaboración de unas bases donde se especificara claramente los requisitos y criterios para la concesión.

Por otro lado, refiere que a la Barriada del Molino, de conformidad con unas bases que se dieron a conocer entre todas las barriadas, se le concedió un premio de un millón de pesetas, previa presentación de un proyecto de actuación en la barriada, de ornato, embellecimiento y limpieza de una parcela, todo ello según los criterios del Equipo de Gobierno y con arreglo a las bases, que es donde lo están invirtiendo.

Reitera que, dado que es necesario el dotar a las asociaciones de vecinos de un punto de encuentro, como lo tienen las 512 viviendas, se deje la propuesta sobre la Mesa y que la Junta de Portavoces se reúna para elaborar unas bases para que todas las barriadas puedan optar a ello.

El Sr. Marquez Mateo aclara que en su propuesta no se trata de si existe o no demanda, sino de una obligación de los poderes públicos para dinamizar la sociedad, siendo un hecho significativo que en Rota, durante 12 años, no se haya creado un solo espacio nuevo para los vecinos, cuando este tipo de asociaciones lo que hacen es facilitar la labor a los gobernantes porque tiene la voz autorizada del colectivo.

Poniendo fin al debate, el Sr. Alcalde, explica que cuando se presentó la solicitud para el premio de embellecimiento de barriadas, se aportó un proyecto, habiéndose cedido, además del millón una parcela, dado que el proyecto pretendía instalar un vagón de tren para su utilización como biblioteca, por lo que también se fomentaba así una actividad cultural, aclarando que si hubiese pretendido la asociación la construcción de una sede hubiera presentado un proyecto para ello.

Ante la petición del Sr. Reales de que la propuesta quede sobre la Mesa, por parte de la Alcaldía se somete a votación, quedando rechazada al obtener un voto a favor (del Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román) y dieciocho votos en contra (diez del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejal del Grupo Mixto D. Lorenzo Sánchez Alonso).

Sometida a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda desestimar la misma, al obtener seis votos a favor (Grupo Socialista), once votos en contra (diez del Grupo Popular y uno del Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román) y dos abstenciones (una del Concejal del Grupo Mixto, D. Lorenzo Sánchez Alonso y una de Izquierda Unida-Los Verdes).

Finalmente, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que en su día se elevará a Pleno una propuesta donde se recojan las normas para dotar a las Barriadas de la localidad de sede social.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL D. JUAN REALES ROMAN, PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIAR PARA VELAR POR EL COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS NIÑOS DURANTE EL TRANSPORTE ESCOLAR.

Por el Sr. Secretario se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 1998, en la que se dictaminó desfavorablemente la propuesta del Concejal del Grupo Mixto, D. Juan Reales Román, para la celebración de Convenio entre las APAS de la localidad, la empresa concesionaria del servicio de transporte urbano y este Ayuntamiento por el cual se exija la obligatoriedad de llevar un auxiliar de servicio en los distintos autobuses que transportan a los escolares a los centros correspondientes, con el voto en contra del representante del Partido Popular y las abstenciones de los representantes del Partido Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Concejal D. Juan Reales Román, que literalmente dice:

"Hace unos días ha dado comienzo el curso escolar 98-99. Este año dando cumplimiento a lo establecido en la LOGSE, se van a poner en marcha los nuevos Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria y también será obligatoria la escolarización de todos los niños de tres a seis años, para los cuales se han tenido que adaptar las aulas en función a las necesidades de los mismos.

También somos conocedores del problema del transporte escolar, así como del Convenio que tiene establecido el Ayuntamiento de Rota con el concesionario del Servicio, al ser éste deficitario, para a extender bono de veinticinco tickets por importe de mil quinientas pesetas, cantidad ésta que se va a rebajar en un cincuenta por ciento.

A la vista de la obligatoriedad de la enseñanza a niños de tres a seis años, nos encontramos con un problema más y grave.

Hasta aquí el autobús lo ha venido utilizando los chicos con edades comprendidas entre los siete y diecisiete años, los cuales tienen la suficiente capacidad física y psíquica como para subir, comportarse dentro del autobús y bajar del mismo. No vamos a entrar en analizar el por qué el autobús va siempre lleno hasta la bandera, con gentes de pie y en los huecos de las puertas, ni del comportamiento de los chicos en el mismo, gritando, jugando, etc., es lo propio de la edad. Todo ello es inevitable, ya que nadie está pendiente de ellos, pues el conductor bastante tiene con mirar hacia delante y conducir bien.

Ahora resulta que los niños de tres a seis años, tiene que utilizar el mismo autobús, con lo cual se agrava la situación. Tendrán dificultades para subir, así como para bajar del mismo. ¿Donde se van a situar dentro del autobús? Ellos debido a su edad, y al estar rebujado con los demás chicos estarán en desigualdad de condiciones y a merced de los mayores.

Por todo lo expuesto, es por lo que elevo al Pleno Corporativo se haga un Convenio de Colaboración entre las APAS de los distintos colegios, Empresa Concesionaria del Servicio y el Ayuntamiento, por el cual se exija la obligatoriedad de que el Autobús Escolar, independientemente del conductor, tenga que llevar un auxiliar de servicio, el cual tenga la obligación de velar por el comportamiento y la seguridad de los chicos, desde que éstos suben al autobús hasta dejarlo dentro del recinto escolar, así como del comportamiento de los mismos y la seguridad de los chicos, desde que estos suben al autobús hasta dejarlo dentro del recinto escolar, así como del comportamiento de los mismos durante el recorrido.

Con ello daríamos mayor seguridad al conductor, ya que tan solo tendría que limitarse a conducir, y a los padres de los niños, ya que son conscientes de que hay alguien pendiente de ellos y vela por la seguridad de los mismos.

Este servicio podría ser cubierto por una asistente social o bien por una chica de Jardín de Infancia contratada a tiempo parcial para realizar dicho trabajo."

El Concejal proponente, Sr. Reales, interviene en primer lugar exponiendo que el motivo de la misma es en base a la obligatoria escolarización de niños a partir de 3 años de edad y al Decreto 2296/83, sobre transporte escolar de menores, que establece que será obligatoria la presencia en el vehículo de una persona idónea, debidamente acreditada por la empresa organizadora del servicio, que en Rota es prestado por la adjudicataria del servicio público, y por ello, dado que se ha puesto de manifiesto que es altamente deficitaria y no se la puede cargar con la obligatoriedad de contar con un acompañante que se preocupe de los niños de 3 a 6 años, presenta la propuesta de que por parte del Ayuntamiento, conjuntamente con las APAS y el servicio de transporte se estudie la posibilidad de firmar un convenio para sufragar los gastos que originarían la contratación de una persona que preste sus servicios en el autobús.

El Sr. Alcalde informa que el Decreto al que ha hecho referencia el Sr. Reales está ya derogado, puesto que era de aplicación cuando las competencias educativas las tenía el Gobierno, sin embargo actualmente las tiene la Junta de Andalucía.

A continuación toma la palabra el Teniente de Alcalde Delegado de Educación, D. Juan Antonio Díaz Romero, ratificando las palabras del Sr. Alcalde, y aclarando que el artº 7 del citado Real Decreto, establece que será obligatoria la presencia en el vehículo de una persona encargada del cuidado de los alumnos y alumnas en los siguientes casos: cuando se especifique en la utilización para el transporte escolar; cuando se trate de transporte de menores, es decir que se realice en viajes extraordinarios y ocasiones y al menos tres cuartas partes de los viajeros sean menores de 14 años; o cuando se trate de transportes de alumnos y alumnas en centro de educación especial, si bien la aportación del acompañante será en principio responsabilidad del transportista, salvo cuando se especifique en contrato que corresponderá a la entidad organizadora del servicio, informando que en Rota, serían los centros afectados, Salesianas y Pozo, como entidad organizadora, o bien el transportista, quienes tendrían que aportar el acompañante, puesto que el autobús que llega a los centros públicos, transporta a mayores de seis años.

Por parte del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, su representante, el Sr. Helices, expone que habría que distinguir entre transporte urbano y transporte escolar, entendiendo que la propuesta estaría bien encaminada para cuando entre en funcionamiento el centro de educación infantil en el Polígono Industrial, pero dado que actualmente no conoce que exista demanda, no se concibe que sea necesario el dotar de un monitor al autobús, proponiendo que por parte de la Delegación de Educación se sondee la necesidad y demanda que pudiera existir ya que, caso de existir, habría que atenderlo.

El Concejal D. Lorenzo Sánchez manifiesta que la propuesta que se presenta no tiene nada que ver con la realidad, en primer lugar porque los servicios de transporte escolar que se prestan actualmente para educación infantil son concertados por las entidades privadas. Por otro lado aclara que respecto a los autobuses municipales, aparte de que no se tiene competencia para ello, porque no se cuenta con un autobús escolar, sino que el servicio lo presta el mismo autobús urbano, éstos en ninguno de sus recorridos atienden a centros de educación infantil, siendo por tanto incongruente que para un servicio de las características que se prestan actualmente se contrate a una persona. Por último, deja constancia que habida cuenta del acuerdo del Comité Ejecutivo de su Partido, Roteños Unidos, y en base al acuerdo sobre el transfuguismo adoptado por el Ministerio de Administraciones Públicas, el 7 de julio, va a votar en contra de la propuesta.

De nuevo toma la palabra el Concejal D. Juan Reales insistiendo que se está hablando de un gasto de 25.000 pesetas para cada parte, Ayuntamiento, APAS y transportista, y que también tienen derecho los que asisten a los colegios públicos de que durante el transporte se dote de una persona para el cuidado de los menores, máxime cuando hay una ley que obliga a la escolarización de niños de 3 a 6 años.

El portavoz del Grupo Socialista interviene acto seguido, poniendo de manifiesto que votarán negativamente la propuesta, dado que plantean un problema de transporte escolar que no afecta al Ayuntamiento puesto que los centros públicos no cuentan con este servicio.

D. José Antonio Muñoz Márquez expone que la propuesta en sí está bien, porque si existe una necesidad habría que cubrirla, sin embargo, entiende que la distancia de los núcleos de población a los centros escolares es mínima en Rota, puesto que la mayoría de los alumnos están escolarizados en los centros más cercanos a su vivienda.

Finalmente, plantea que quede sobre la Mesa la propuesta para que por parte del Partido Popular se elabore un estudio para saber realmente cuantos niños en edades comprendidas entre 3 y 6 se trasladan a sus centros en autobús, dado que se carecen de datos fiables y al mismo tiempo se plantean dudas sobre si existen padres que dejen a niños de esa edad solos en el autobús, y una vez se cuente con el referido estudio se podrá adoptar la decisión más beneficiosa.

El Sr. Reales insiste que su propuesta es para hacer un Convenio entre el Ayuntamiento, el transportista y la FLAPA, una vez se estudie debidamente.

Pone punto final al debate el Sr. Alcalde, opinando que el estudio va a dar resultados negativos, puesto que ningún niño de 3 o 4 años utiliza el autobús para ir solo al colegio, primeramente porque no existe autobús escolar sino autobús del servicio público urbano, no obstante una vez se haga el estudio se debatirá si es necesario dotar del personal propuesto al transporte.

Ante la petición verbal del Portavoz del Grupo Popular de dejar sobre la Mesa la misma, así se vota, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes, dejar sobre la Mesa la propuesta del Concejal D. Juan Reales Román, a fin que se traiga a otra sesión con el informe y estudio de los servicios técnicos sobre la necesidad y obligatoriedad del servicio planteado.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SE DOTE DE PROFESIONALES AUXILIARES A LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 AÑOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día dos de octubre de 1998, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, referente a que se inste al Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, así como al Sr. Delegado Provincial de Educación, a que tomen los acuerdos pertinentes tendentes a dotar de profesionales auxiliares a la Educación Infantil de 3 años.

El Concejal D. Domingo Sánchez pide la palabra como cuestión de orden, para decir que la propuesta es materia de régimen interior, sin embargo se dictaminó por la Comisión Informativa de Urbanismo, en un punto de urgencias, manifestando que no es el procedimiento.

Tras las distintas deliberaciones, se retira del Orden del Día la propuesta del Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, a fin que sea dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON INFORMACIÓN A SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 1998, que dice así:

“La Comisión Informativa de Régimen Interior en sesión celebrada el día dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, al punto 4º.1 del Orden del Día, y previa ratificación de la urgencia, conoce moción que presenta el portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y por la que propone al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno se solicite del SAS un estudio de la demanda y listas de espera de pacientes del Centro, así como programas de Educación Sanitaria realizados en los últimos 6 meses y la plantilla real del Centro Sanitario.

Asimismo, por el Presidente de la Comisión se propone ampliar esta Moción en el sentido de solicitar al SAS el cumplimiento íntegro del Convenio firmado entre el citado órgano y este Ayuntamiento, suscrito en el año 1994.

La Comisión, por unanimidad, es decir con el voto a favor de los representantes del Partido Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez, del Partido Socialista, Dª Rosa Mª Gatón Ramos y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, D. Justo de la Rosa Jiménez, dictamina favorablemente la Moción del Grupo IU-LV así como la ampliación efectuada por el Presidente de la Comisión, debiendo elevarse al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.”

Asimismo, se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Concejal D. Justo de la Rosa Jiménez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- Desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, en Rota, consideramos que en el Plan Estratégico de Rota, actualmente en vigor, no se ha prestado la atención adecuada a la sanidad en nuestro municipio; no realizando un análisis adecuado de la situación en aquel momento, ni un estudio continuado de las condiciones de la prestación sanitaria pública en Rota durante estos años.

Esto produce que la situación sea en la actualidad muy parecida a la que sufríamos en el momento de desarrollarse el Plan Estratégico en vigor. Con predominio de la oferta privada sobre la pública, quizás por la deficiencia de la última, fundamentalmente en la accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas de Rota a las especialidades.

2º.- El desarrollo de la salud es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, así como un tema de prioridad para la

ciudadanía en general. Sin embargo observamos que a pesar de ser el nivel técnico de la atención sanitaria que presta el SAS homologable al de los países de nuestro entorno, tiene en cambio graves deficiencias en cuanto a los aspectos de calidad relacionados con la satisfacción de los ciudadanos.

Es urgente un cambio que organice el sistema de función de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas según las características de cada zona.

3º.- Entre otras cuestiones se hace necesario:

a) Mejorar la accesibilidad, mediante un sistema de citas, tanto para los centros de salud como para los especialistas, que sea sencillo, rápido y eficaz.

b) Arbitrar los mecanismos oportunos para analizar las posibilidades económicas y de infraestructuras necesarias para el desplazamiento de los especialistas al Centro de Salud de Rota.

c) Estudiar el tiempo medio de lista de espera en el Centro de Salud para los médicos generales, analizando los motivos y posibles soluciones.

d) Estudiar la posibilidad de implantar un servicio de transporte sanitario público, para el desplazamiento de los pacientes a las consultas de especialidades.

e) Considerar la educación para la salud como un derecho de los ciudadanos y ciudadanas, que deben recibir no solo la información sino la formación necesaria para tomar sus propias decisiones en salud, en base al conocimiento de las opciones existentes y los riesgos derivados de cada una de ellas, tanto en prevención y promoción como en tratamiento y rehabilitación.

f) Analizar la dotación de personal del centro de salud, estudiando posibles deficiencias por falta del mismo, para cubrir las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Rota.

En base a lo expuesto, y considerando que en la actualidad se desarrolla un nuevo Plan Estratégico para nuestra ciudad, presenta a este Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

1º.- Solicitar del SAS el estudio de la demanda y lista de espera, durante los últimos seis meses, de los ciudadanos y ciudadanas de Rota por especialidad y técnicas especiales (RX, TAC, Ecografías, etc...).

2º.- Solicitar del SAS el estudio de la lista de espera, durante los últimos seis meses, para los médicos de cabecera en el Centro de Salud de Rota.

3º.- Solicitar del SAS programas de educación sanitaria realizados en los últimos seis meses, así como los programas previstos.

4º.- Solicitar del SAS plantilla real del Centro de Salud de Rota (trabajador/a social, personal de enfermería, celadores, etc...), tanto de atención primaria como de urgencias."

El Sr. Helices interviene en primer lugar diciendo que su Grupo, en el seguimiento que hace del Plan Estratégico, ha detectado que Rota, en el aspecto sanitario, no se llega ni al 30% de lo que se pretendía, ya que cuando el SAS asumió la gestión de la salud en Rota, en el año 94 se experimentó un cambio, pero aún así, aunque se trate de competencias de la Administración Autonómica, su grupo pretende, a través de la propuesta, solicitar una serie de datos y cifras para conocer la situación real de la sanidad en Rota, de las listas de espera, de los

motivos por los que no llegan ciertas especialidades a una población con 25.000 habitantes, si la dotación de la plantilla está completa, en definitiva explica que se trata de solicitar datos para que la Corporación conozca realmente el estado de la sanidad en Rota y en función de esos datos hacer aportaciones precisas al Plan Estratégico, que habrán de exigirse a la Administración Autonómica, Servicio Andaluz de Salud.

Por parte del Concejal D. Lorenzo Sánchez se refiere que varios plenos atrás se aprobó una propuesta de Roteños Unidos, complementada por los demás grupos políticos, en la que se hacían unas peticiones al SAS, entendiéndose con ella que se había subido de nivel y conseguido un cambio de módulo, sin embargo, con la propuesta de Izquierda Unida de pedir datos cuando ya se pudo comprobar que el Convenio no se cumplía y en base a hecho se hizo una petición expresa, parece que se da un paso atrás, considerando, por tanto, que la propuesta está fuera de lugar, aunque esté bien como idea para completar datos del Plan Estratégico, pero que en definitiva no es el planteamiento, porque ya se solicitó el cambio de módulo, de lo cual aún no se ha recibido contestación por parte del SAS.

Reitera que su partido no tiene inconveniente en aprobar la propuesta de Izquierda Unida, pero que no obstante sería conveniente que la retirara, opinando que sería absurdo solicitar una información al SAS de algo que ya se ha pedido formalmente.

Como cuestión de orden, la Concejal del Grupo Socialista, D^a Rosa María Gatón Ramos, quiere dejar constancia que estuvo en la Comisión Informativa de Régimen Interior y la propuesta que se debate no se vio, aunque en el Dictamen se haya reflejado que ella estuvo y que la votó, manifestando que donde se trató fue en la Comisión Informativa de Urbanismo, contestando el Sr. Alcalde que el Secretario de la Comisión recoge que se dictaminó en Régimen Interior.

D. Domingo Sánchez interviene en representación del Grupo Socialista, aclarando que no ponen en duda al Sr. Secretario, sino que los asuntos hay que verlos en las comisiones correspondientes. En cuanto a la propuesta, coincide con el Sr. Sánchez Alonso en el sentido de que el Pleno ya pidió el cambio a un módulo superior, incluyendo así la cobertura de una serie de especialidades para el pueblo de Rota.

Asimismo informa que su Grupo está haciendo un estudio, trabajando con distintos profesionales y centros, sobre las listas de espera, y van a intentar que el SAS demuestre con los datos fehacientes que Rota merece ya esa subida de módulo que se pidió por unanimidad del Pleno. Manifiesta que su grupo no tiene inconveniente en votar afirmativamente la propuesta, puesto que, en definitiva, lo que se pide es información.

El portavoz del Grupo Popular pone de manifiesto que la sanidad en Rota ha mejorada, si bien el Ayuntamiento Pleno, a la vista que el Convenio no se cumplía, tuvo que instar al SAS para que lo cumpliera en su totalidad, lo cual sigue sin ejecutarse. Informa que el Equipo de Gobierno se ha dirigido en numerosas ocasiones al SAS pidiendo datos, los mismos a que se hace referencia en la propuesta, sin recibir contestación al respecto, pero que como responsables políticos tienen la obligación de conocer.

El Sr. Helices corrobora las palabras del Sr. Muñoz Márquez de que la Corporación tiene la obligación de conocer esos datos aunque a nivel de salud pública las competencias sean de la Junta de Andalucía.

D. Domingo Sánchez solicita se le aclare cuál es la ampliación hecha a la Moción porque lo que tampoco se puede es pedir un módulo que no corresponda por la población, contestando el Sr. Muñoz Márquez con otra pregunta, de si se cumple el Convenio que se firmó entre el Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud, porque si no es así habrá que instar al SAS para que de cumplimiento al mismo.

Insiste el Sr. Sánchez Rizo que hubo un acuerdo plenario solicitando la ampliación del módulo y los programas que se están poniendo en marcha están funcionando, como es el de educación materno infantil, reparto, programa de vacunación infantil y de adultos, preguntando al Equipo de Gobierno si los programas que se hacen entre los escolares, etc., están coordinados entre las dos Administraciones.

Sometida a votación la propuesta de Izquierda Unida-Los Verdes, así como la modificación introducida por el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, quedan aprobadas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acordando en consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

- PRIMERO: Solicitar del SAS el estudio de la demanda y lista de espera, durante los últimos seis meses, de los ciudadanos y ciudadanas de Rota por especialidad y técnicas especiales (RX, TAC, Ecografías, etc...).
- SEGUNDO: Solicitar del SAS el estudio de la lista de espera, durante los últimos seis meses, para los médicos de cabecera en el Centro de Salud de Rota.
- TERCERO: Solicitar del SAS programas de educación sanitaria realizados en los últimos seis meses, así como los programas previstos.

- CUARTO: Solicitar del SAS plantilla real del Centro de Salud de Rota (trabajador/a social, personal de enfermería, celadores, etc...), tanto de atención primaria como de urgencias.
- QUINTO:- Solicitar al SAS el cumplimiento íntegro del Convenio firmado entre el citado órgano y este Ilmo. Ayuntamiento en el año 1994.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS POR LOS QUE SE RIGE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN COSTA BALLENA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 1998, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos por los que se rige la Junta de Compensación Costa Ballena.

Asimismo, se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, que literalmente dice:

- "1º.- El Sr. Alcalde-Presidente en fecha 1 de julio y visto:
- 1) Que la Junta de Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial del Sector Unico de la Ballena, había solicitado a este Ayuntamiento se procediera a la tramitación de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación.
 - 2) Que como exponía la propia Junta de Compensación en su escrito de solicitud la referida modificación tiene por objeto la modificación en orden a la creación de un nuevo órgano de gestión y administración de la Junta de Compensación denominado Presidente Adjunto, así como para rebajar el porcentaje total de las cuotas de la Junta de

Compensación para tener derecho a designar un miembro más en el Consejo Rector de la misma y que afecta a los Arts. 13.1, 15.1, 15.3, 17.1, 17.3, 18.1, 18.2., 18.3, 18.4., 19.2, 21.1, 24, 28.2 y 30.2.

Dictó Decreto por el que se:

A) Aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos por los que se rige la Junta de Compensación en el sentido solicitado y que afecta a los artículos expresados.

B) Acordó la apertura del trámite de información pública mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes durante el plazo de quince días.

C) Notificó individualmente a la Junta de Compensación como solicitante de la modificación, para que durante el plazo de quince días contados a partir de la notificación, en el que se hará constar el Boletín Oficial de la Provincia donde se insertó el acuerdo de aprobación inicial, alegue ante esta Administración lo que estime conveniente a su derecho.

D) No se accedió a lo solicitado por la Junta de Compensación de que en el supuesto de que durante el trámite de información pública no se presente alegación alguna, se entienda aprobada la modificación con carácter definitiva, ya que el órgano competente para la aprobación definitiva es el Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

E) Se acordó facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, y/o al Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

2º.- Cumplimentado el trámite de información pública, mediante anuncio insertado en el BOP de fecha 18 de julio del año en curso y tablón de anuncios, y notificado a la Junta de Compensación, no se ha presentado alegación alguna.

Por lo que propongo:

1) Aprobar de forma definitiva la modificación de los Estatutos por los que se rige la Junta de Compensación "Costa Ballena" de conformidad a lo solicitado por la propia Junta de Compensación.

2) Publicar en el BOP de Cádiz anuncio y notificar la aprobación a los interesados.

3) Acordar se proceda a la inscripción de la modificación de los Estatutos en el registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras."

No habiendo intervenciones sobre el punto, se procede directamente a su votación, quedando aprobado por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

En consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la modificación de los Estatutos por los que se rige la Junta de Compensación "Costa Ballena", de conformidad a lo solicitado por la propia Junta de Compensación.

- SEGUNDO: Publicar Anuncio en el BOP de Cádiz y notificar la aprobación a los interesados.
- TERCERO: Proceder a la inscripción de la modificación de los Estatutos en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚM. 13.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 1998, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 13.

Asimismo, se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, que literalmente dice:

“1.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Agosto de 1998, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 13, sita en Avda. de la Diputación y Avda. de los Príncipes de España, promovido por Gabinsur y otros constituidos en Comunidad de Bienes.

2.- Que cumplimentado el trámite de información pública mediante anuncios insertados en el BOP de Cádiz de fecha 29 de Agosto de 1998, en el Diario de Cádiz de fecha 25 de agosto de dicho año, y en el Tablón de Anuncios Municipal y notificado a los interesados no se ha presentado alegación alguna.

3.- Que procede por tanto continuar con la tramitación del expediente y procederá por tanto la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4.- Que se una a este expediente informe del Sr. Secretario.

Por todo ello, propone a la Corporación:

A) Aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle y tener constituidos a los Promotores en Comunidad de Bienes a efectos de considerarlos propietario único, y por tanto aplicable al artº 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

B) Publicar el anterior acuerdo en el BOP de Cádiz.

C) Comunicar la adopción de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Territorio y Urbanismo.

D) Facultar al Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo."

Sometida a votación la propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes acuerdo estimar la misma en su integridad y por tanto:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el referido Estudio de Detalle y tener constituidos a los Promotores en Comunidad de Bienes a efectos de considerarlos propietario único, y por tanto aplicable al artº 157.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO:- Publicar el anterior acuerdo en el BOP de Cádiz.

TERCERO:- Comunicar la adopción de dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Territorio y Urbanismo.

CUARTO:- Facultar al Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución de este acuerdo.

PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA REVISIÓN DEL PGOU, SUELO NO URBANIZABLE, CUARTOS DE APEROS DE LABRANZA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 2 de octubre de 1998, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la aprobación provisional de la Modificación Puntual de la Revisión del PGOU, Suelo No Urbanizable, Cuartos de Aperos de Labranza.

Asimismo, se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, D. Vicente J. García Vegazo, que literalmente dice:

"1º.- Este Pleno Corporativo, en fecha 6 de Abril del año en curso, retiró del Orden del Día el expediente instruido para la aprobación provisional para la modificación puntual del PGOU, Suelo NO Urbanizable, "Cuartos de Aperos de Labranza".

2º.- Que tras conversaciones mantenidas con la Delegación Municipal de Agricultura, estimamos conveniente y oportuno continuar la tramitación del expediente para la referida modificación, sin perjuicio de que se acuerde iniciar expediente para modificar el PGOU, en cuanto a las condiciones establecidas para la construcción de invernaderos y almacenes.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno continuar la tramitación del expediente tal como consta en mi propuesta de fecha 24 de Marzo del 98 y en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos de fecha 30 de Marzo, en el sentido de desestimar la alegación presentada por el Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, sin perjuicio de que se acuerde iniciar expediente para modificar el PGOU, en cuanto a las condiciones establecidas para la construcción de invernaderos y almacenes."

A continuación, se transcribe el texto de la propuesta de fecha 24 de marzo, que consta en el expediente, y que dice:

"1.- Que este órgano municipal el 11 de Diciembre de 1997 en curso acordó:

PRIMERO:- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Revisión del PGOU, respecto a los cuartos de aperos de labranza en Suelo No Urbanizable, de conformidad al proyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, en cumplimiento del acuerdo de 9 de Octubre de 1997, al punto 18º.1 de urgencias.

SEGUNDO:- Abrir el trámite de información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el BOP y en el Diario de Cádiz, quedando el expediente a disposición de quien desee examinarlo, a fin de que presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO:- Suspender las licencias en todo el Suelo No Urbanizable y respecto al objeto de la modificación.

CUARTO:- Para el supuesto que no existan alegaciones, se entenderá aprobada la modificación propuesta provisionalmente, de forma automática, y su remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que emita el informe preceptivo a que obliga el Art. 24 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar las disposiciones necesarias en ejecución del presente acuerdo.

2.- Que en cumplimiento del acuerdo se procedió a la apertura del trámite de información pública mediante anuncios que se insertarán en el BOP de Cádiz de fecha 21 de Febrero y Diario de Cádiz de fecha 28 de enero del año en curso así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho periodo de información pública en fecha 27-2-98 se presentó alegación por D. Antonio Quirós Luna, que se adjunta a esta propuesta, y tras realizar las alegaciones que se estima oportuna se solicita se autorice al exponente realizar un almacén en la parcela que es titular, sita en el polígono 11, parcela 273, y en todo caso se acuerde reducir las distancias de las construcciones a los linderos a la medida de 10 metros lineales, a fin de no producir una discriminación a las parcelas por el mero hecho de su configuración y máxime cuando en nuestra localidad la Mayería ha provocado que dichas configuraciones sean alargadas.

Dado que la referida alegación solicita en primer lugar autorización para un almacén, no procede estimar la misma, si bien puede solicitar la oportuna licencia de obras que se concederá si se ajusta a la normativa vigente y en segundo lugar, solicita que se acuerde reducir las distancias de las construcciones a los linderos y no siendo éste el objeto de la modificación que se tramita no procede estimarla, si bien este Ayuntamiento Pleno deberá pronunciarse si se procede a la tramitación del correspondiente expediente para modificar la normativa de la Revisión del PGOU en cuanto a la separación a linderos de los almacenes en Suelo No Urbanizable.

Por todo ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO:- Aprobar de forma provisional la modificación Puntual del PGOU, Suelo No Urbanizable, en lo referente a los cuartos de labranza.

SEGUNDO:- Desestimar la alegación formulada por D. Antonio Quirós Luna, debiendo de resolverse si se procede a incoar expediente para modificar la normativa de la Revisión del PGOU, en cuanto a la reducción de la distancia de separación a linderos de los almacenes en Suelo No Urbanizable.

TERCERO:- Acuerde la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para informe de conformidad al Art. 24 del R.D. 77/1994, de 5 de abril.

CUARTO:- Finalmente se faculte al Sr. Alcalde-Presidente y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de este acuerdo."

De igual modo, se da cuenta que en la Comisión Informativa celebrada el día 30 de marzo, se informó que en fecha 24 de marzo del año en curso tuvo entrada la alegación presentada por D. Carlos Sanchez-Polack Morate, Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, presentada en la Oficina de Correos, en fecha 23 de marzo, así como del informe emitido por la Técnico de Administración General, dictaminándose favorablemente la propuesta, así como que no procedía la incoación de expediente para modificar la normativa de la revisión del PGOU en cuanto a la reducción de la distancia de separación a linderos de los almacenes en suelo no urbanizable y a la desestimación de la alegación presentada por el Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, con el voto a favor del Presidente de la Comisión y del representante del Partido Popular y las abstenciones de los representantes de los grupos políticos Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Grupo Mixto.

D. Enrique Almisas, en representación del Grupo Socialista quiere dejar constancia que lo que se aprueba es lo relativo al cuarto de aperos, recordando que en la Comisión Informativa hubo un acuerdo unánime de traer el tema de los invernaderos y almacenes urgentemente.

No habiendo más intervenciones sobre el punto, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la propuesta, quedando aprobada por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Mixto y una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejal del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes D. Manuel J. Helices Pacheco.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

PRIMERO:- Aprobar de forma provisional la modificación Puntual del PGOU, Suelo No Urbanizable, en lo referente a los cuartos de labranza.

SEGUNDO:- Desestimar la alegación formulada por D. Antonio Quirós Luna y presentada por el Presidente de la Demarcación de Cádiz del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

TERCERO:- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su informe, de conformidad al Art. 24 del R.D. 77/1994, de 5 de abril.

CUARTO:- Incoar expediente para modificar el PGOU, en cuanto a las condiciones establecidas para la construcción de invernaderos y almacenes.

QUINTO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en ejecución de este acuerdo.

PUNTO 13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA DE MUNIVE.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en la sesión celebrada el pasado día 2 de Octubre de 1998, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación y Estudio de Proyectos, en sesión celebrada en primera convocatoria el día 2 de Octubre del año en curso, al punto Quinto del Orden del Día y entre las urgencias, conoció en primer lugar la propuesta presentada por D. Justo de la Rosa Jiménez, representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, y referente a las obras de la carretera Munive.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el punto 2º de la Moción, es decir, que se inste a la Diputación Provincial de Cádiz la ejecución de las obras en su totalidad, a la mayor brevedad y sin interrupción en el tiempo, no procediendo dictaminar el punto primero al tener conocimiento de que se están contratando la ejecución de las obras y todo ello, por unanimidad de los asistentes, es decir, con el voto a favor del Presidente de la Comisión, D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, y de los representantes de los Grupos Políticos Partido Popular, D. José Antonio Muñoz Márquez; Partido Socialista Obrero Español, D. Enrique Almisas Albendiz; e Izquierda Unida, D. Justo de la Rosa Jiménez, habiendo asistido también el Vicepresidente, D. Vicente José García Vegazo.”

Asimismo, se tiene conocimiento del texto íntegro de la Moción, que literalmente dice:

“1º.- La red viaria de la Comarca Noroeste entre sus conexiones interiores cuenta con la carretera CA-P-6041, carretera de Munive, que conecta el complejo turísticos “Costa Ballena” con Sanlúcar de Barrameda y sirve de alternativa en el itinerario Rota-Sanlúcar para evitar el paso por la localidad de Chipiona.

2º.- Según el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz el "Camino de Munive reúne unas características técnicas inapropiadas para la función de conexión entre Sanlúcar de Barrameda y Rota."

3º.- Sobre los niveles de tráfico, el Plan de Ordenación recoge:

"La intensidad del tráfico entre Rota y la Ballena ha ido en aumento en los últimos años como resultado del aumento de viajes entre estos dos puntos y del incremento de relación de Rota con los núcleos de Chipiona y Sanlúcar de Barrameda."

"La evolución previsible del tráfico en esta misma red para los próximos quince años plantea un problema casi generalizado de falta de capacidad, con niveles de servicios bajos o muy bajos"...

"El pleno desarrollo inmobiliario de "Costa Ballena" va a dar lugar a una nueva ciudad que tendrá entre 30 y 35 mil habitantes durante parte del año, para lo cual la red actual no tiene capacidad de absorber las nuevas demandas de tráfico generadas".

"Esto obliga a plantearse la configuración de la red interurbana, buscando soluciones al acceso a Sanlúcar de Barrameda".

4º.- La localidad de Rota depende, a efectos de Sanidad, de Sanlúcar de Barrameda, para algunas especialidades, lo que provoca un flujo de tráfico.

5º.- El arco de conexión entre Chipiona y Sanlúcar, y la carretera de Munive sirve de red de tránsito de vehículos agrarios debido a la intensa actividad agraria de sus proximidades, lo que comporta problemas de funcionalidad de la red.

6º.- El Plan de Actividades del Patronato Municipal de Turismo recoge en uno de sus apartados el de la mejora de las comunicaciones, entendiendo éstas hacia el marco de Jerez y, con el complejo de "Costa Ballena", y habría que extenderlas y mejorarlas con la comarca Noroeste.

7º.- Rota, con su complejo "Costa Ballena" y Sanlúcar de Barrameda, con "Doñana" y el Guadalquivir, son dos poblaciones eje y de peso en la Comarca Noroeste, que comparten vocación y desarrollo turístico, que estrechan lazos de conexión y están unidas por una carretera que resulta ser estrecha, con falta de capacidad para atender la demanda que se está generando y que comporta un permanente riesgo por el lamentable estado en que se encuentra:

- incumple la Ley de Carretera,
- falta de señalización horizontal,
- estrecha y sin arcenes,
- firme en mal estado,
- curvas pronunciadas,
- falta de servicios en sus proximidades (gasolinera, teléfono...),

8º.- La carretera de Munive, se encuentra en un estado lamentable, impropio de una comarca que pretende despegar económicamente a través del fomento del turismo y del desarrollo agrícola; la situación de esta carretera contraviene de forma clara ese espíritu político, a la vez que se pone en riesgo la vida de los usuarios de la misma.

Por todo lo expuesto, presenta a este Pleno Corporativo la siguiente Moción:

- 1º.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a la modificación del acuerdo por tramos.
- 2º.- Instar a la Diputación Provincial de Cádiz a la ejecución de las obras en su totalidad, a la mayor brevedad y sin interrupción en el tiempo."

No existiendo intervención alguna sobre el punto y tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (diez del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Mixto y una del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y la abstención por ausencia del Concejel del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda aprobar el punto 2º de la Moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, según el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y en consecuencia:

Instar a la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de las obras de la carretera de Munive en su totalidad, a la mayor brevedad y sin interrupción en el tiempo.

PUNTO 14º.- URGENCIAS.

Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes para instar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia se dote de profesionales auxiliares a la Educación Infantil de 3 años.

El Concejel D. Lorenzo Sánchez solicita que la propuesta de Izquierda Unida que se ha retirado del Orden del Día, en el punto 8º, sobre el tema de la educación infantil, sea tratada en el punto de urgencias, habida cuenta que no tiene mayor trascendencia puesto que es para instar a la Junta de Andalucía para que dote del personal necesario a las clases de educación infantil que ya están en marcha, pero funcionando mal, precisamente por la falta de éstos.

El Sr. Alcalde manifiesta que si el Pleno no tiene inconveniente en someterlo a consideración en el punto de urgencias, por parte de la Presidencia tampoco, si bien indica que existe una comunicación de la Consejería de Educación y Ciencia sobre el mismo asunto, que procederá a dar lectura el Delegado de Educación seguidamente.

D. Justo de la Rosa toma la palabra para aclarar que su Moción se había presentado por Registro pero no aparecía, motivo por el que no se había incluido en la respectiva Comisión, pasando a dictaminarse en la Comisión Informativa de Urbanismo, mediante un acuerdo consensuado de todos los miembros, incluso el del PSOE, habida cuenta que era un asunto sin trascendencia, en aras a la mejora de la educación infantil por el vacío que se había detectado.

A petición del Concejal D. Lorenzo Sánchez Alonso, se somete a votar la urgencia de la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, conocida en el punto 8º de la presente convocatoria y retirada del Orden del Día, siendo aprobada la citada urgencia por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

Asimismo, es conocido el texto de la Moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- El nuevo curso escolar echó a andar el pasado mes de septiembre presentando -como en otros anteriores- anomalías e irregularidades, y no con “normalidad” como presumen las autoridades educativas provinciales. Ahí está el caso de la E. Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Nuestro alumnado ha perdido dos semanas de curso al haber empezado un 29 de septiembre en lugar del 15, como figura en la normativa del calendario anual escolar.

2º.- Una de las novedades -de la que hay que felicitarse- es la incorporación/escolarización en la Educación Infantil del alumnado de 3 años. Ha venido siendo una laguna en nuestra localidad, hoy está cubierta. Pero, se da en este caso, la cruz, el aspecto negativo: no se cuenta con la figura de otros profesionales que complementen la labor educativa de las y los maestros.

Así, la LOGSE en su título I "De las Enseñanzas de Régimen General" en su artículo 10, dice: "La Educación Infantil será impartida por maestros con la especialidad correspondiente. En el primer ciclo los centros dispondrán asimismo de otros profesionales con la debida cualificación para la atención educativa apropiada a los niños y niñas de esta edad".

Al referirse a "otros profesionales con la debida cualificación" bien puede estar refiriéndose a aquellos que han cursado la rama de "Jardín de Infancia" dentro de la F.P., que precisamente está erradicada en nuestro municipio. Si se colocan esos efectos en esos puestos, ¿qué sentido tiene entonces esas promociones que vienen saliendo cada curso?

3º.- Seguramente, de nuevo, se argumentará desde las instancias educativas competentes que no llega el presupuesto. Y, ante esta supuesta respuesta hay que preguntarse: ¿Hay suficiente sensibilidad por parte de las autoridades de la Consejería de Educación en apostar e invertir en Educación? ¿No es de hipócritas ir refiriendo siempre que la educación es el pilar que garantizan el desarrollo de los pueblos y luego -cada año- faltan presupuestos para dotar de medios humanos suficientes que garanticen la calidad de la enseñanza? ¿Cuanto queda para dejar de sufrir la falta de planificación y coherencia debida? ¿Hasta cuando habrá que seguir esperando para que se apueste decididamente por la escuela pública?

4º.- Por lo expuesto, porque hoy por hoy se ha estrenado la escolarización de los 3 años sin contar con los "profesores auxiliares" que colaboren con el maestro/a en aulas de hasta 25 alumnos/as, los cuales necesitan adquirir aprendizajes hacia la progresiva autonomía, además de otros específicos de comunicación, expresión, relación y socialización, etc.

5º.- Porque el espíritu de las leyes hay que cumplirlo con hechos y porque debemos empujar por alcanzar mayores cotas de calidad en el servicio público de la educación ya que forjará a una juventud más sana, creativa y mejor formada integralmente; por esas y otras razones debemos presionar a las instancias educativas a que se doten de esos recursos humanos a las escuelas.

Por todo ello, presenta ante este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así se estima oportuno y necesario, la siguiente MOCIÓN:

Instar al Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, así como al Sr. Delegado Provincial de Educación a que tomen los acuerdos pertinentes tendentes a dotar de profesionales auxiliares a la Educación Infantil de 3 años de forma que se vele así por una escuela pública digna que oferte un servicio público de calidad, haciendo todos los esfuerzos posibles para que sea una medida a desarrollar -cumpliendo de ese modo el artículo 10 de la LOGSE- en este primer trimestre, así como teniendo en cuenta esta demanda para que se recojan asignaciones específicas en los futuros presupuestos de cara al ejercicio del año 1999, de forma que se universalice este servicio en toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

El portavoz del Grupo Socialista interviene para informar que lo único que ellos han manifestado es que se vio en la Comisión de Urbanismo en lugar de verse en la de Régimen Interior, habiendo adelantado ya que iban a votar la Moción favorablemente.

A continuación, toma la palabra nuevamente el Sr. Sánchez Alonso, indicando que la petición de Izquierda Unida es muy razonable, porque configura perfectamente la situación que se está viviendo en la educación infantil, queriendo poner de manifiesto que la implantación de la LOGSE en Rota está siendo un desastre, proponiendo que se haga llegar al Delegado Provincial este mal funcionamiento. Por otro lado señala que aunque la Corporación no tiene competencias en el tema educativo, se está sufriendo una falta de previsión, de falta de materiales, de profesores, en resumen de constante improvisación; situación que no solo se da en la educación infantil sino en los demás cursos y en todos los centros.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso que ante tal situación el Pleno tiene la obligación de exigirle al Delegado Provincial que cumpla con sus funciones, porque los ciudadanos, las Asociaciones de Padres, difícilmente pueden ser escuchados antes que la Corporación.

De nuevo el Concejal portavoz del Grupo Socialista interviene para indicar que votarán favorablemente la Moción, queriendo poner sobre la Mesa que no toda la responsabilidad es de la Administración, en este caso, sino que cada uno tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde, porque existe déficit presupuestario, pero antes habría que hacer una evolución histórica, porque en los Presupuestos de la Consejería de Educación del año 99, entre 700 u 800 millones van destinados a inversión en educación, y aunque aún haya mucho que exigir, también es palpable la transformación que ha sufrido la tierra andaluza en los últimos 18 años, sobre todo en educación, opinando que hay que seguir buscando los reequilibrios territoriales en ese tema, pero no solo de la parte que a la Administración le corresponde, sino también a la parte educativa que interviene en el proceso, ya sean consejos escolares, padres o educadores o profesionales de la educación, quienes tendrían que dar un poco de ejemplo y esforzarse más porque esa educación pública fuese también eficaz y no ir mirándonos en los espejos de gente que dedicados a la enseñanza pública llevan a sus hijos a la privada.

El Concejal de Roteños Unidos interviene dando la razón a las palabras del portavoz socialista, y que el esfuerzo que está haciendo la Junta de Andalucía es con dinero de los andaluces, confirmando asimismo la opinión de que es lamentable que los propios profesores que están viviendo de la educación pública tengan a sus hijos en colegios concertados.

Añade que comprende que existan problemas deficitarios por parte de la Junta de Andalucía, pero a la Corporación le tiene que dar igual porque con toda seguridad ni la educación en Sevilla ni en otras ciudades estará pasando por la situación que está atravesando Rota, de desastre total durante dos años, teniendo el Ayuntamiento que hacer un importante esfuerzo inversor desde hace 4 años para sacar adelante a la Junta de Andalucía, y sin embargo no se le quiere reconocer. Por tanto insiste en que hay que exigir que ellos cumplan con su parte, y que traigan los profesores que faltan y los educadores de educación infantil, porque va siendo hora de dar a los niños de Rota la educación que la Ley y los ciudadanos merecen.

El Concejil D. Manuel J. Helices, hace uso de la palabra en representación de Izquierda Unida, diciendo que su Grupo hace la propuesta con intención de demandar una necesidad que tiene la población, tras un estudio que elaboró, colegio por colegio, instituto por instituto, en que se detallan las incidencias en el colegio público, quedando reflejado que la Delegación de Educación tiene que poner más celo, aunque también hay competencias propias del Ayuntamiento, ofreciendo el estudio por si el Equipo de Gobierno quisiera remitírselo al Delegado Provincial.

Seguidamente, interviene el Teniente de Alcalde Delegado de Educación, D. Juan Antonio Díaz Romero, pasando a dar lectura al escrito al que hizo referencia el Sr. Alcalde al principio del debate, remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en contestación a la comunicación dirigida por la Alcaldía-Presidencia sobre las deficiencias detectadas en diversos centros, que dice:

“Se ha constatado en esta Dirección General de Gestión y Recursos Humanos, diversas incidencias al comienzo del curso, en las unidades de tres años, que empiezan a funcionar por primera vez el curso escolar 98/99.

Para evitar estas incidencias y aclarar la situación de las unidades de tres años, se informa lo siguiente:

1º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 7 y ss. de la LOGSE, la Educación Infantil que comprende hasta los 6 años tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de los 3 a los 6 años será impartido por Maestros con la especialidad correspondiente, sin que se regule nada respecto a la obligación de incorporar otros profesionales para la atención de los niños comprendidos en el tramo de tres a seis años.

No obstante lo anterior, la Consejería de Educación y Ciencia ha venido acordando con las organizaciones sindicales la utilización de profesionales, no docentes, que prestan servicios en los Colegios Públicos y, como fruto de estas negociaciones, propuso la creación de la figura del Monitor de Educación, categoría laboral polivalente, no docente y de apoyo en los Colegios Públicos.

2º.- Dado el carácter de personal laboral incluido en el ámbito del V Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía, de los Monitores de Educación, cualquier actuación que se lleve a cabo sobre el contenido de las funciones de estos profesionales, debe acordarse con las organizaciones sindicales firmantes del citado V Convenio Colectivo, en el seno de la Comisión correspondiente.

Esta Dirección General ha elevado a la citada Comisión la propuesta de unificación de la categoría profesional, lo que permitiría racionalizar los recursos y dotar a los Colegios Públicos de una figura de carácter asistencial y polivalente que pudiese atender las necesidades que generan los niños más pequeños en los Centros Públicos.

3º.- Asimismo, se recuerda que, dado el carácter voluntario de la Educación Infantil, la Administración solo está obligada a garantizar la existencia de un número de plazas para asegurar la escolarización de la población que lo solicite y así lo ha llevado a cabo ofertando en el curso 1998/99 más de 600 unidades de Educación Infantil de tres años, dotándolas de un Maestro con la especialización correspondiente."

Tras la lectura, interviene el Sr. Sánchez Alonso diciendo que se detecta un conflicto a nivel profesional entre los profesores y educadores, pero quiere dejar constancia que, independientemente de las incidencias que existen respecto a la educación infantil, extraño es el centro en el que no faltan profesores, reiterando que habría que presionar a la Delegación para que cubrir esos servicios, ya que se trata de una cuestión de tiempo, puesto que el niño que pierde dos meses de clase no lo recuperará de ninguna forma, debiéndose por el Ayuntamiento tomar algún tipo de medida de presión por parte del Ayuntamiento.

Sometida a votación la anterior Moción, la misma queda aprobada en su integridad, por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, toma la palabra para contestar a la pregunta formulada por el Partido Socialista por escrito, de cuando se va a concluir el compromiso adquirido en Pleno el pasado año, de hacer un estudio de organización y funcionamiento del personal de este Ayuntamiento y la valoración de los puestos de trabajo, preocupándose además por la problemática que existe en un acuerdo entre la Delegación de Personal y la Junta de Personal de este Ayuntamiento, contestando que por escrito se le enviará un informe del Area de Personal donde se detalla, con fechas y con acuerdos, el proceso que se ha seguido desde que se acordó en Pleno la elaboración del nuevo organigrama de organización y la valoración de puestos de trabajo hasta la fecha. Continúa diciendo que él es el primero que tiene interés en regularizar la situación del Ayuntamiento, en temas de contrataciones, de organización, de puestos de trabajo reales y de hacer una valoración justa de los puestos de trabajo. Referente al Concurso, informa que no existe ningún concurso, y que el Ayuntamiento, desde principios del año 98, viene cumpliendo lo dispuesto en la Ley General de Presupuestos del Estado.

El Sr. Helices, pregunta asimismo al Delegado de Personal, si tiene previsto en lo que queda de año traer a Pleno la apertura de la bolsas de trabajo, ya que tenían una duración de dos años que se cumplen a final del presente.

Contesta el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, informando que en la última reunión de la Mesa de Contratación, se recogió en acta, a propuesta suya, que por parte de todos los grupos y representantes de la Mesa se aportasen las innovaciones o modificaciones que estimasen oportunas, ya que se han detectado diversas lagunas en el documento inicialmente aprobado, todo lo cual será tratado en una reunión fonográfica para el citado tema, para dejar el documento listo para su elevación a Pleno, todo ello con el fin de que a primeros de año empiecen a funcionar las nuevas bolsas de trabajo.

D. Lorenzo Sánchez, haciendo referencia a los representantes de la Asociación de Vecinos "El Mayeto" presentes en el Pleno, pregunta si se les ha dado respuesta a los escritos que han presentado, contestando el Sr. Alcalde que por su parte no tiene ningún escrito pendiente de contestación, ya que tiene por norma no dejar nada sin contestar.

Sobre el mismo asunto, el Sr. de la Rosa informa que la citada Comunidad han presentado escritos con fecha 3 de junio, 11 de septiembre y 30 de octubre del 97, dirigidos al Delegado de Barriadas, preguntando los motivos por los que no se les ha dado contestación.

Contesta el Sr. Laynez Martín, diciendo que todos los escritos han sido contestados.

Seguidamente, a petición del Concejal D. Enrique Almisas Albendiz, por parte del Secretario se da lectura al artículo 116 del Reglamento Orgánico. Posteriormente, refiere el Sr. Almisas que en el mes de enero se aprobó unánimemente por el Pleno que por parte del Equipo de Gobierno se realizarán una serie de acciones para determinar la viabilidad o no de la vuelta del tren, preguntando si se envió el acuerdo de pleno.

El Sr. Alcalde responde que por escrito dará cuenta de las gestiones hechas, informándose que por parte de Secretaría se cursan todos los acuerdos a los organismos correspondientes. Asimismo, pone de manifiesto que el tren, actualmente es inviable, no obstante se solicitaran a los Organismos que correspondan la información sobre la viabilidad de su vuelta y cuáles son los proyectos a este respecto de la Junta de Andalucía que es de quien depende actualmente los trenes de cercanía.

El Concejal D. Felipe Márquez solicita del Delegado de Barriadas le remita la contestación dada a los escritos de la Asociación de Vecinos "El Mayeto", a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,